



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 534

Se Acoge Recurso de Reposición presentado por la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas Universidad de Concepción

En la quincuagésimo novena sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 23 de enero de 2017, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 497.
- b) Que, con fecha 27 de diciembre de 2016, la Universidad de Concepción presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 497.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 23 de enero de 2017, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Concepción.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 497, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen nuevamente.
- b) El Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa, y resolvió lo siguiente:

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°54.
- b) Por lo tanto, se acoge el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Concepción para su carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, en contra del Acuerdo de Acreditación N°497, de fecha 26 de octubre de 2016, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a seis años, que culminan el 26 de octubre de 2022.

- c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°497, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un nuevo perfil de egreso que entró en vigencia el año 2016. Este perfil fortalece los contenidos del área de Ciencias Políticas para equilibrarlo con el área de Administración Pública, alineándose con el modelo educativo institucional. También contempla tres ámbitos de desempeño en (1) gestión pública, (2) asesorías y consultorías en el área de la política y las políticas públicas, e (3) investigación social. Para cada uno de estos ámbitos de desempeño, la unidad define competencias específicas que deberán adquirir sus estudiantes a lo largo de la formación. Este perfil fue validado por la comunidad interna y externa al programa en los distintos ámbitos disciplinarios que le competen y busca ajustarse a las tendencias actuales de la Administración Pública nacional e internacional.
- La carrera presenta avances en su estructura curricular, respecto del proceso de acreditación anterior. En el año 2016, la unidad implementa un nuevo plan de estudios que contempla mayor flexibilidad, aumentando a cuatro las asignaturas complementarias que se pueden cursar en otras facultades; agrega dos nuevas asignaturas con el objetivo de fortalecer la formación en el ámbito de las políticas

públicas; incorpora asignaturas integradoras para potenciar la formación profesional, tales como pre práctica I (4º semestre), pre práctica II (6º semestre) y memoria (8º semestre); e incluye formalmente el uso de herramientas digitales. También se agregan horas para el estudio del inglés en plataforma b-learning y trabajo presencial con nativos del idioma.

Los cambios antes descritos están destinados a lograr un buen ajuste entre el perfil de egreso y el plan de estudios. Dado que esos cambios inciden principalmente en las fases avanzadas del plan de estudios, este ajuste requerirá de una evaluación intermedia por parte del Consejo de Carrera. Por otro lado, la implementación de las asignaturas integradoras requerirá de un trabajo coordinado entre los docentes encargados de la línea de prácticas y la memoria; así como también con el medio laboral y sus representantes.

La unidad tiene el desafío de implementar un nuevo plan de estudios, que presenta una mayor carga de gestión para sus académicos, junto con mantener el plan 2004 que aún tiene 3 cohortes por formar. No obstante, cuenta para ello con el apoyo institucional necesario para llevar adelante este cambio, así como también con la experiencia del equipo directivo del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política.

- Para abordar el problema de la alta reprobación de asignaturas en el área de matemáticas, la unidad ha incorporado en el plan 2016 el curso de “Elementos de Matemáticas”. Se espera que esta innovación mejore los indicadores de progresión de los estudiantes, aspecto que será objeto de evaluación en el mediano plazo.

- El proceso de titulación de la carrera contempla el desarrollo de una actividad que permite al estudiante integrar la formación disciplinaria y profesional recibida. En el caso del plan 2004, los alumnos deben desarrollar un seminario de título, mientras que en el plan 2016 deben desarrollar una práctica profesional supervisada. Esto último, está en concordancia con la orientación hacia los desempeños laborales del nuevo plan de estudios y su alineación con el modelo educativo de la Universidad de Concepción.
- La unidad cuenta con mecanismos que le permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas de asignaturas. En virtud de ello ha sido capaz de proponer modificaciones, considerando las opiniones del medio relevante para la carrera, e implementar un nuevo plan de estudios en el año 2016.
- La Universidad de Concepción garantiza que la formación profesional se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal, propio de una comunidad académica.
- La institución está adscrita al sistema de selección universitaria administrada por el CRUCH, por lo tanto los criterios y mecanismos de admisión son claros y de público conocimiento. Asimismo, realiza un diagnóstico de las condiciones de entrada de sus estudiantes, información que es utilizada por la carrera para generar acciones remediales, en caso de ser necesario.
- Los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los aprendizajes y objetivos de formación definidos. A pesar de los esfuerzos realizados tanto por la institución como por la carrera, persiste la reprobación de las asignaturas de matemática, lo que impacta negativamente en la progresión de los estudiantes. Este aspecto es reconocido como una debilidad por parte de la unidad y se espera que las innovaciones pedagógicas implementadas en esta línea muestren resultados positivos en el mediano plazo.

- La unidad mide la eficiencia de la enseñanza y presenta una graduación oportuna de las cohortes 2002 – 2011 de 61,3% y una titulación oportuna para el mismo período de 36,5%. Preocupa la diferencia entre egreso y titulación oportunos, aspecto que requiere de un análisis de sus causas, en el marco del Plan 2004. Se espera que estos indicadores mejoren con la implementación del Plan 2016, ya que la actividad de graduación es distinta y se espera que sea más expedita. La unidad deberá proveer un análisis de estos indicadores una vez que egresen las primeras cohortes del Plan 2016.
- Tanto a nivel institucional como de carrera existen mecanismos de orientación académicas y tutorías a estudiantes. Destacan el Sistema de Alerta Temprana y el Programa Mechón a nivel de universidad y a nivel de carrera existe un sistema de ayudantes, especialmente en aquellas asignaturas más complejas.
- La unidad desarrolla procesos de seguimiento de egresados. Actualmente, cuenta con una Red de Egresados Administradores Públicos con el propósito de desarrollar una vinculación más efectiva y permanente con ellos. Esto le ha permitido incorporar a egresados en el Consejo de Carrera para que participen en la evaluación del perfil de egreso. Esto se valora positivamente ya que le permite a la unidad medir el logro del perfil de egreso y retroalimentar la formación del estudiante de pregrado.
- Aun cuando la unidad tiene vínculos con el ámbito profesional, debe seguir trabajando para reforzarlos, especialmente en el contexto del sistema de pre-prácticas del Plan 2016, el cual exigirá convenios más consolidados y estables en el tiempo para dar una adecuada respuesta al nuevo proceso de formación.
- La unidad utiliza los antecedentes recogidos de procesos de evaluaciones previos para actualizar y perfeccionar sus planes y programas de estudios. Ejemplo de ello es la implementación del Plan 2016 que recoge varias de las observaciones realizadas en el proceso de acreditación anterior.

- A nivel institucional existe una política explícita para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos, la cual es conocida por los docentes de la carrera. Asimismo, existe una política explícita que orienta las actividades de investigación, extensión y prestación de servicios. A nivel de la carrera, la unidad está potenciando la investigación académica de docentes y estudiantes en las áreas disciplinarias de la carrera, para ello ha definido acciones específicas en su plan de mejoramiento. Por otra parte, se aprecian variadas actividades de asistencia técnica y capacitación a instituciones públicas y regionales, lo que impacta positivamente en el desarrollo de la carrera y en su vinculación con el medio.

b) Condiciones de operación

- La Universidad de Concepción tiene una estructura organizacional, administrativa y financiera que asegura la viabilidad de la carrera y respalda el cumplimiento de los propósitos que se ha establecido.
- La unidad cuenta con un cuerpo directivo superior, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Los académicos que desempeñan dichos cargos cuentan con las calificaciones y experiencias necesarias para ejercer adecuadamente su rol. Uno de los desafíos que presenta el cuerpo directivo, es la gestión de dos planes de estudios simultáneos, en particular, cuando se dé inicio a la implementación de la fase avanzada del Plan 2016.
- La organización de la unidad contempla diversos mecanismos que permiten al cuerpo académico participar en la formulación de planes y programas, así como en el desarrollo de recursos humanos y en la identificación de los recursos educacionales requeridos para llevar adelante el plan de estudios. Esto se logra a través de mecanismos de

comunicación y sistemas de información que funcionan efectivamente y apoyan la coordinación entre sus miembros.

- Los docentes que dictan clases en la carrera pertenecen a distintos Departamentos y Facultades, lo que favorece la formación multidisciplinaria de los estudiantes. En los últimos 5 años la unidad ha fortalecido el cuerpo docente de la carrera, observándose avances respecto del proceso de acreditación anterior, especialmente en el área de Administración Pública. Esto ha impactado positivamente en la productividad científica de la unidad y en el desarrollo de la actividad docente de la carrera.
- A nivel institucional están claras las políticas y normativa relacionada con la incorporación de nuevos académicos, así como también los mecanismos de evaluación y promoción de los docentes. Lo mismo sucede con el sistema de perfeccionamiento docente, que permite a la unidad académica contar con docentes actualizados tanto en aspectos pedagógicos como disciplinarios y profesionales.
- La unidad cuenta con personal administrativo y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación horaria para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudios.
- La Universidad de Concepción cuenta con una infraestructura de alto nivel que permite desarrollar de manera satisfactoria las actividades de la carrera contempladas en ambos planes de estudios vigentes. Destaca el sistema integrado de Bibliotecas y la Biblioteca Central que tiene un mayor uso por parte de los estudiantes de la carrera, la cual cuenta con una dotación suficiente de textos, libros, revistas científicas y acceso a bases de datos electrónicas. Asimismo, la institución ha habilitado sus recintos e instalaciones para que sean de fácil acceso para docentes y estudiantes con capacidades diferentes, lo que se valora positivamente. Por último, la institución cuenta con un completo

sistema de bienestar estudiantil para atender necesidades de carácter socioeconómico o de salud, el cual es valorado y conocido por la comunidad académica.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con una formulación explícita de sus propósitos, lo que le permite establecer metas y objetivos para la carrera y priorizar sus acciones. El departamento que alberga la carrera ha definido un Plan de Desarrollo 2016 – 2020 que prioriza las acciones de la unidad y su fortalecimiento en diversos aspectos. La unidad cuenta con mecanismos formales e institucionales para monitorear el cumplimiento de sus propósitos.
- La institución y la carrera cautelan efectivamente la integridad de su quehacer formativo, tanto en los procesos de toma de decisiones académicas como en las instancias formales de difusión de información. No obstante, el nombre de “Ciencias Políticas y Administrativas” genera cierta confusión en los estudiantes que ingresan a la carrera, ya que induce a pensar que se trata de una formación más orientada a científicos políticos, lo cual no es así. La unidad está consciente de ello y se ha propuesto cambiar el nombre de la carrera a “Administración Pública y Ciencia Política”, en concordancia con la formación que ofrece y con el nombre del Departamento. Este aspecto está contemplado en el plan de mejoramiento de la unidad.
- La unidad cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresan a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

- A nivel institucional existe un reglamento claro y ampliamente difundido que establece los derechos y deberes de los estudiantes. La carrera está realizando una campaña de difusión para que sus estudiantes conozcan los reglamentos que los rigen y el nuevo perfil de egreso de la carrera, aspecto que está contemplado en el plan de mejoramiento.
- La unidad presenta avances en el desarrollo de su proceso de autoevaluación, en comparación con el realizado anteriormente. Este proceso se realizó con la debida anticipación, contó con un equipo conductor y un adecuado nivel de participación. La recolección de la información y su análisis dieron como resultado un informe de autoevaluación bien focalizado, suficientemente balanceado entre la descripción y el análisis evaluativo de la carrera. Además, sorteó dificultades derivadas de una movilización y paro estudiantil de la carrera y el cambio de autoridades académicas. La unidad considera realizar un trabajo sostenido con académicos y representantes estudiantiles para dar continuidad a la autoevaluación y aseguramiento de la calidad, lo que se valora positivamente.
- El plan de mejoramiento de la unidad contempla 4 objetivos estratégicos que están claramente orientados a superar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Este plan especifica indicadores, medios de verificación y responsables, que permiten realizar un seguimiento de las acciones propuestas y su nivel de cumplimiento.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas y título profesional de Administrador Público con menciones en Ciencia Política, Gestión Pública, Ciencia Política y Gestión Pública, para el plan de estudios 3503-2004; y título de Administrador Público para el plan de estudios 3503-2016.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 26 de octubre de 2016 hasta el 26 de octubre de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Juan Pablo Toro Cifuentes
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS